

lo analicé⁷, me pareció óptimo aunque fuera copiado en 1852, y le separen cinco siglos del de su autor. Plantear con más datos y circunstancias toda esta difusión manuscrita nos permitiría valorar y situar mejor el alcance de la obra, sin olvidar que incluso fue versificada por Muṣṭafā al-Buṣīrī en el siglo XIII H/XIX C. Pero el libro que ahora reseñamos sólo menciona los 12 manuscritos conservados en al-Maktaba al-Hasaniyya de Rabat, dos en El Cairo, otro en París, y otro en la Biblioteca Māmā Ḥaydara, advirtiendo que para su edición se ha basado “en la copia más antigua, comparándola con otras dos muy próximas” (p. 11 de la obra que reseñamos), siendo el ms. base elegido el de la Biblioteca Nacional de El Cairo, cotejado con dos de los ms. de Rabat. Nos sabe a poco para una edición crítica, pero el balance global de este libro *Kanz al-asrār wa-lawāqiḥ al-afkār*, en edición e introducción por Belqāsim Ḍawūdī es totalmente positivo, por su método y resultados, con el mérito además de dar a conocer una obra muy interesante, producida dentro del enciclopedismo bajo-medieval, y ahora acogida dentro del muy considerable “Projet VECMAS: ENS de Lyon”, es decir de proyecto de “Valorisation et édition critique des manuscrits árabe sub-sahariens”, dirigido por George Bohas, otra gran referencia.

M^a. J. VIGUERA MOLINS (UCM)

ESPINAR MORENO, Manuel y ESPINAR JIMÉNEZ, José Manuel, *Abastecimiento urbano y regadío de Granada. I. De la Fuente Grande de Alfacar al río Beiro*. Granada: Ada book, 2013.

El libro se enmarca en las líneas de investigación de los autores como se deja constancia en la Presentación, desde el curso 1989-1990 se comenzó a recoger documentos en los archivos granadinos para llevar a cabo una obra como esta. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Granada encargaron un estudio sobre la acequia de Aynadamar puesto que esta estaba siendo remodelada y parte de su trayecto se iba a perder. En el año 1993 se entregó una Memoria e investigación sobre los documentos para el estudio de Aynadamar desde la Edad Media a finales del siglo XVI. Fruto de este trabajo de archivo recogimos documentos de la etapa medieval, se presentó una ponencia en Riyadh, se publicó un trabajo sobre escrituras árabes romanceadas, otro en el Homenaje a Louis Cardaillac, otro sobre documentos arábigo-granadinos traducidos por Alonso del Castillo y otros varios en revistas y

⁷ M^a. J. Viguera Molins, “Los manuscritos árabes de la Fundación Lázaro Galdiano”, en A. Tokatlian, J.A. Yeves y M.J. Viguera (eds.), *Las artes del libro oriental. Manuscritos en árabe, armenio, hebreo y persa en la Fundación Lázaro Galdiano*, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 2010, pp. 73-83; y 55-69, espec. p. 64 y 83.

homenajes de personalidades universitarias como queda recogido en la bibliografía inserta al final de la obra.

El primer capítulo: *La Fuente Grande de Alfacar y el agua de Aynadamar*, alude a la importancia de este nacimiento de agua de la sierra de Alfacar, las características del nacimiento como alfaguara, las descripciones de los viajeros, historiadores y geógrafos árabes y castellanos de los siglos XIV, XV y XVI: Ibn al-Jatib, Ibn Jatima, Ibn Battuta, Navagiero, Mármol Carvajal, Henríquez de Jorquera entre otros. Se ofrecen datos históricos sobre la fuente que nos remontan a los siglos VIII-IX, aunque abundan más las alusiones a partir del siglo XI, cuando los ziríes trasladaron la capital de Medina Elvira al Albaicín de Granada. Se hace un repaso de los textos desde el siglo XI hasta la conquista castellana. Continúan los textos de la etapa morisca y otros que llegan hasta nuestros días, se ofrece un panorama de la cuestión amplio y bien documentado.

El capítulo segundo: *La acequia de Aynadamar hasta Viznar. Los puentecillos para las aguas de los barrancos*, es desde el punto de vista arqueológico muy interesante. Además de estudiar las costumbres para conservar la acequia y utilizar las aguas de acuerdo a las ordenanzas de las aguas de la ciudad y la acequia conocemos un pleito que nos informa de todas aquellas costumbres de época musulmana. El pleito comenzó con la denuncia de Diego Rodríguez Mobatari contra el arrendador de la acequia Juan el Dagui. Los testigos presentados y los encargados de las aguas aportan noticias sobre el agua de esta acequia, repartos, arreglos, días y horas, cantidades, limpieza del cauce, etc. Entre las estructuras arqueológicas de este tramo tenemos varios puentecillos y estructuras que nos ilustran sobre la construcción y la finalidad que tienen cada una de ellas, se han realizado fichas bastante completas de cada una de ellas, mapas y fotos. Los puentecillos tenían la finalidad de evitar que las aguas de lluvia ensuciaran la acequia, los acueductos la de salvar el desnivel de barrancos. Algunos de estos puentecillos se han destruido porque este patrimonio tan interesante no ha tenido la protección que necesitaba y el abandono nos va dejando poco a poco huérfanos de elementos arqueológicos únicos en este patrimonio relacionado con las aguas y su historia. Alguno de los puentecillos estudiados hoy ya no existe pues la mano destructora del hombre continúa ejercitándose sin ningún impedimento por parte de las autoridades, ni de sus convecinos.

Las aguas de la Fuente Grande de Alfacar. Derecho de las alquerías situadas debajo de ella, es otro de los capítulos de la obra. Este apartado del libro es interesantísimo pues hasta el momento ninguno de los investigadores había estudiado esta cuestión. Siempre se había dicho que el agua de Aynadamar era de Viznar, el Beiro y el Albaicín de Granada. Pero las investigaciones de los autores demuestran que las aguas de Aynadamar las podían utilizar otras alquerías como Puliana la Grande, Puliana la Chica, Dialfate, Jun, Maracena y Peligros. Se insiste en el derecho que tenían estas poblaciones a aquellas aguas en determinados

momentos en que existía alquézar. Se analiza el reparto de las aguas para estas alquerías cuando existía alquézar y a la vez existía otro segundo reparto entre aquellas poblaciones. Tenía la finalidad de garantizar el riego de las cosechas cuando la sequía las pone en peligro, eran nueve días y se aplicaban cuando los vecinos lo solicitan a las autoridades y al arrendador de la acequia. Gracias a varios enfrentamientos se nos informa detalladamente de estas cuestiones, los vecinos de Peligros plantearon varias veces que se aplicara el alquézar y por ello conocemos el segundo reparto de estas aguas. Los testigos presentados informan de las costumbres musulmanas y las costumbres de la acequia, tierras con derecho al agua, confección de un libro sobre las aguas realizado por Francisco de Padilla y su padre el alcalde Diego de Padilla. Los jueces dan la razón a las alquerías basándose en los testimonios de los testigos, algunos se remontan a la etapa musulmana demostrándose que cuando se plasmaron por escrito todas aquellas costumbres se olvidó incluir estos derechos de las alquerías a aquellas aguas de la fuente y acequia de Aynadamar. Se añaden otros pleitos y las aguas de las tierras de habices que aportan una gran cantidad de datos hasta el momento no conocidos ni estudiados por otros investigadores. Toda esta problemática nos ayuda a ver como el agua era importante para la agricultura, animales y hombre y que para obtener esta se utilizaban toda clase de triquiñuelas, robos, peleas, multas, engaños, documentos, etc. Además con parte de estas aguas se regaban las tierras del río Beiro, la alquería de Víznar y parte de la alquería de Cujar.

El capítulo cuarto: *Los derechos de Víznar a las aguas de Aynadamar*, ha permitido profundizar en otro de los tramos de esta importante acequia granadina. Los vecinos de los barrios históricos de Granada: Albaicín y Alcazaba, se enfrentaron muchas veces con los regadores de los pagos situados en la salida de la Puerta de Fajalauza como eran los de Aynadamar, Manflox, Almachacher, Chaufi, Mora de Goroz, Zarva o Zarfa, entre otros, y sobre todo con los pobladores de Víznar. Los enfrentamientos eran frecuentes cuando los arrendadores de la acequia utilizaban el agua a su antojo y no la entregaban a los que eran propietarios de ella pagando sus correspondientes derechos. El enfrentamiento entre Diego Rodríguez el Mobatari contra Juan el Dagui nos ha permitido profundizar en el enfrentamiento de los vecinos de Víznar contra el arrendador. Los de Víznar pagaban la llamada renta de los cadaes como hacían los propietarios de las tierras de los pagos situados antes de entrar el agua en la ciudad. Los documentos árabes y castellanos que conocemos sobre esta acequia nos permiten conocer los precios, infraestructuras, canalización de las aguas. Gracias a todas estas noticias podemos remontarnos a 1434 en plena época musulmana y fechas similares. El pleito planteado en los años 1523, 1524 y 1525 llevó a que los de Víznar tuvieran que denunciar al arrendador de la acequia y se originó un pleito de gran trascendencia para el conocimiento de las aguas de la Fuente Grande y la forma de utilizarla entre todas las partes implicadas. Los de Víznar demuestran que el agua les pertenece desde medio día

hasta la puesta del sol y el arrendador dice que es la cuarta parte del agua durante aquel tiempo y sólo podían utilizar el agua los propietarios que tienen tierras en los alrededores de la alquería. Ambas partes, el arrendador y los regadores de Víznar se enfrentaron ante la justicia granadina. Se demostraba que el arrendador había actuado de mala fe y que usaba las aguas a su antojo. Los testigos presentados eran no sólo de la alquería sino de las poblaciones cercanas. Fueron aportando noticias que se remontan a la primera parte del siglo XV, informan de las cantidades pagadas a los arrendadores, tipos de cultivos sembrados, cantidad de agua utilizada en aquellos riegos, épocas del año en que usan las aguas, tipos de tandas y de repartos del agua de la acequia, etc. Dedicamos un apartado especial sobre los testigos presentados por ambas partes pues son cruciales para el estudio del agua de la acequia de Aynadamar al contarnos cómo eran las aguas, acequia, repartos y modos de uso de aquella corriente fluvial. Respondieron a una serie de preguntas que fueron respondiendo muchas veces en árabe por lo que tuvieron que utilizar intérpretes reconocidos como ocurría con Alonso de Mora, algunos testigos tenían más de 90 años y remontan sus declaraciones a lo que les contaban sus padres y abuelos. El pleito finalizó dándole la razón a los de Víznar y fijando por escrito ciertas costumbres que se conservaban de forma consuetudinaria. Es un capítulo muy interesante por los testimonios ofrecidos sobre muchas cuestiones hasta ahora totalmente desconocidas por los investigadores de esta acequia granadina.

El río Beiro y la acequia de Aynadamar es el último de los capítulos de este libro, es el más amplio de todos. Dado que es uno de los ríos de la ciudad y que existía una alquería musulmana llamada Beiro tenemos que decir que estudia todos estos pormenores sobre este río, su nacimiento, características y regadíos. La mayoría del capítulo se centra en un pleito entre Nuñez Muley y el capitán Fernán Pérez contra los arrendadores de la acequia de Aynadamar. Gracias a este pleito conocemos una serie de documentos árabes sobre el reparto de esta corriente fluvial, utilización de las aguas, regadíos de la zona y costumbres antiguas. Los documentos árabes más antiguos se remontan a 1334. Francisco Nuñez Muley, el famoso morisco que procedía de la familia real nazarí, presentó varias escrituras árabes demostrando los derechos sobre aquellas aguas de los del alquería de Beiro, los repartos existentes entre aquellos propietarios, derechos pagados por los propietarios de las tierras y otros pormenores relacionados con aquellas aguas. El pleito contó con el testimonio de numerosos testigos que van describiendo las tierras regadas con aquellas aguas, los derechos adquiridos por los propietarios desde la etapa musulmana y el aporte de agua que recibía el río desde la acequia de Aynadamar, esta era la explicación por lo que los arrendadores de la acequia se querellaban constantemente con los propietarios del Beiro. Otro pleito fue el de Lorenzo el Comaire y otros propietarios contra Lope Querexo y sus consortes que nos aportan abundantes testimonios de la época musulmana. Gracias a todos estos testimonios conocemos el reparto musulmán del río Beiro. Se convierte este en otro

de los documentos esenciales para el estudio del regadío granadino. Se estudia el reparto del río por horas y tiempos con especificación de propietarios, tiempo, beneficiarios, horas y superficie regada además de los testigos que firmaron aquellas piezas documentales. El reparto del Beiro fue confirmado varias veces por los monarcas nazaríes y los cadíes de loa aljama mayor y nos permiten conocer una serie de pormenores sobre esta cuestión dada la importancia de las tierras de esta zona de la ciudad donde más tarde tuvieron propiedades algunos monasterios y nobles. Se añade un apartado sobre nuevos pleitos por estas aguas y otros enfrentamientos donde se recogen gran cantidad de documentos hasta ahora totalmente inéditos. Por último se estudian las aguas del Beiro tras la repoblación de Felipe II donde encontramos los ramales más importantes de este río: Ramal de rabita Alhambra, por la existencia de un centro religioso, Ramal de Zanaca Dalima o de la calle oscura, Ramal de Zacayat Abit por una acequia denominada así y Ramal de Mafuela, en cada uno de ellos se describen las hazas que lo componen especificando la superficie de cultivo, linderos, propietario, árboles y otros pormenores. Se analizan las propiedades de la Cartuja y se ofrece un mapa del Pago del Beiro.

Para finalizar los autores nos ofrecen un apéndice documental de 35 piezas que van desde el 18 de la luna de Rayab del 734 o viernes 25 de Marzo de 1334 hasta el 2 de Marzo de 1538, la mayoría de ellas son documentos árabes del río Beiro. Además, incluyen una abundante y selecta bibliografía sobre el regadío granadino en sus más variados aspectos.

De todo ello podemos concluir que este libro es otra de las teselas del rico mosaico del regadío granadino, complementa al de otras zonas del reino ya estudiadas y abre nuevos retos a los estudiosos de las aguas. Gracias al Centro de Investigaciones Etnológicas de la Excma. Diputación Provincial de Granada y al Grupo de Investigación: HUM-165 ha sido posible su edición, pero sobre todo al esfuerzo de sus autores, queremos agradecerles que nos permitan conocer nuevos documentos y perspectivas sobre el regadío del antiguo reino nazarí. Sabemos que continúan trabajando y pronto veremos otro libro que es continuación del presente

Carlos GONZÁLEZ MARTÍN⁸

BRESC, Henri y RĀĠĪB, Yūsuf, *Le sultan mérinide Abū l-Ḥasan ‘Alī et Jacques III de Majorque: du traité de paix au pacte secret*. El Cairo: IFAO, 2011. pp. 136, laminas 2.

Se trata de la edición y estudio del tratado de paz árabe-catalan firmado, en Tlemecen, el 15 abril 1339 entre el sultán meriní Abū l-Ḥasan ‘Alī (entonces el

⁸ Arqueólogo y miembro del Centro de Ingeniería Hidráulica de Morales de Zajayona, Granada.